

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2021, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la que se convoca un procedimiento abierto de manera permanente, para la evaluación y acreditación de la totalidad de las unidades de competencia profesional incluidas en la oferta existente de Formación Profesional en la Comunitat Valenciana vinculada al Catálogo nacional de las cualificaciones profesionales, que hayan sido adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación

TASAS FASE ASESORAMIENTO

Si estás participando en el procedimiento de Reconocimiento de la Competencia Profesional Permanente de la Comunidad Valenciana y la persona asesora que te han asignado, te ha comunicado que puedes seguir en la sede y te ha hecho una propuesta de Unidades de Competencia, ahora debes abonar la tasa correspondiente a la fase de asesoramiento y presentarla en la siguiente entrevista con el asesor

TASAS

Para acceder a la fase de asesoramiento hay que abonar una tasa única. La citada tasa se fija al amparo de lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 20/2017, de 28 de diciembre de Tasas.

PAGO DE TASAS

Para acceder al impreso de pago de tasas: [Pinche aquí](#)

En el siguiente enlace encontrará más información para cumplimentar el impreso: [Pinche aquí](#)

En caso de tener problemas de descarga del impreso de la tasa, contacte con este correo y le daremos las instrucciones oportunas

acredita@gva.es